



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 540 - 2023-UNFV

San Miguel, 03 de marzo de 2023

Vistos, los Oficios Virtuales Nros. 176 y 208-2022-SA-FIIS-UNFV de fechas 15.09.2022 y 09.11.2022 respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remiten para su ratificación, la Resolución Decanal N° 130-2022-FIIS-UNFV de fecha 02.09.2022, rectificadora con la Resolución Decanal N° 163-2022-FIIS-UNFV de fecha 24.10.2022, que aprueba la rectificación de notas y reproceso de Pre Actas y Actas Definitivas de la asignatura "**GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**" (8B0112 – NA), correspondiente al semestre académico 2020-2, a favor de tres (03) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.2008, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del período de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Posgrado (...); asimismo, el Artículo 16° del citado Reglamento señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, con solicitud de fecha 01.07.2022, presentada por el alumno **JORGE LUIS ALCANTARA MINAYA**, con código de matrícula 2016000698, solicita la rectificación de nota de la asignatura "**GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la citada Facultad, en el cual según OCRACC mantiene el curso desaprobado con nota 08, habiéndolo aprobado con nota 13, con el docente Ing. Martin Gavino Ramos;

Que, con solicitud de fecha 11.07.2022, presentada por el alumno **ALBERTO CAHUANA CADAGAN**, con código de matrícula 2016233756, solicita la revisión y rectificación de su nota en la asignatura "**GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la citada Facultad, ya que en el record académico de la OCRACC aparece con nota desaprobatoria 08, habiendo llevado el curso en el ciclo 2020-2 con el Ing. Martin Gavino Ramos y aprobando con nota 13;

Que, con solicitud de fecha 11.07.2022, presentada por el alumno **RUBEN ROMARIO CUADRO VALDEZ**, con código de matrícula 2016008959, solicita la verificación de su nota en la asignatura "**GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**", de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la citada Facultad, ya que sale aprobado en la SUMWEB con nota 14, pero en el record académico de la OCRACC sale desaprobado con nota 09; correspondiente al periodo académico 2020-2;

Que, con Oficio Virtual N° 0147-2022-EPIS-FIIS-UNFV de fecha 10.08.2022, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite el Oficio N° 0127-2022-OSA-FIIS-UNFV de la Oficina de Soporte Académico, el cual indica la situación académica de Jorge Luis Alcántara Minaya, Alberto Cahuana Cadagan y Ruben Romario Cuadro Valdez, estudiantes de la referida Escuela Profesional, quienes se encuentran solicitando la rectificación de notas de la asignatura mencionada en el párrafo precedente, cursada en el año académico 2020-2, asignatura que en el historial de notas OCRACC figura desaprobado con nota 08 en los dos primeros casos y 09 en el último caso; sin embargo, según sus boletas de notas y record

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...


Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 540 - 2023-UNFV

SUMWEB, aparecen con nota aprobatoria de 13 en el caso de los señores Alcantara Minaya y Cahuana Cadagan y 14 en el caso del señor Cuadros Valdez, documentos que se anexan a sus expedientes como medio probatorio evidenciando lo manifestado; tomando en cuenta ello, la citada Escuela Profesional considera procedente el pedido de los recurrentes; asimismo, solicita la rectificación de notas y se autorice el reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES" (8B0112 – NA), del semestre académico 2020-2;



Que, mediante Resolución Decanal N° 130-2022-FIIS-UNFV de fecha 02.09.2022, rectificadas con la Resolución Decanal N° 163-2022-FIIS-UNFV de fecha 24.10.2022; se aprueba la rectificación de notas y reproceso de Pre Actas y Actas Definitivas de la asignatura "GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES" (8B0112 – NA), correspondiente al semestre académico 2020-2, a favor de tres (03) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la referida Facultad, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la referida Resolución;



Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 562-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 22.02.2023 remite el Informe N° 139-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 22.02.2023, en el que se señala que se procedió a verificar la situación académica de los recurrentes, encontrando que, según la información remitida por la citada Facultad, los alumnos registran notas desaprobatorias en la asignatura "GERENCIA DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES" (8B0112 – NA), correspondiente al periodo académico 2020-2, en ese sentido, es necesario que la Resolución Decanal N° 130-2022-FIIS-UNFV de fecha 02.09.2022, rectificadas con la Resolución Decanal N° 163-2022-FIIS-UNFV de fecha 24.10.2022, que autoriza el reproceso del acta definitiva de la referida asignatura cursada en el periodo académico 2020-2, sea enviada al Vicerrectorado Académico, para que sea ratificada con el acto resolutorio correspondiente, de acuerdo al Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución Rectoral N° 6724-2008-UNFV;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 139-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 562-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 22.02.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0605-2023-VRAC-UNFV de fecha 22.02.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 130-2022-FIIS-UNFV de fecha 02.09.2022, rectificadas con la Resolución Decanal N° 163-2022-FIIS-UNFV de fecha 24.10.2022; consecuentemente, **autorizar** el reprocesamiento de las Pre Actas de Evaluación y de las Actas de Evaluación de la asignatura "Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información y Comunicaciones" (8B0112 – NA), validando las notas obtenidas correspondiente al periodo académico 2020-2, a favor de los siguientes estudiantes, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCION VRAC N° 540 - 2023-UNFV

JORGE LUIS ALCANTARA MINAYA - Código de Matrícula 2016000698

PERIODO	CODIGO	ASIGNATURA	T/S	1er.	2da.	3ra.	Sust.	Prom.	Aplaz.	NOTA FINAL
2020-2	8B0112	GERENCIA DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	NA	13	12	13	---	13	---	13

ALBERTO CAHUANA CADAGAN - Código de Matrícula 2016233756

PERIODO	CODIGO	ASIGNATURA	T/S	1er.	2da.	3ra.	Sust.	Prom.	Aplaz.	NOTA FINAL
2020-2	8B0112	GERENCIA DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	NA	13	12	13	---	13	---	13

RUBEN ROMARIO CUADRO VALDEZ - Código de Matrícula 2016008959

PERIODO	CODIGO	ASIGNATURA	T/S	1er.	2da.	3ra.	Sust.	Prom.	Aplaz.	NOTA FINAL
2020-2	8B0112	GERENCIA DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	NA	14	13	14	---	14	---	14

ARTÍCULO SEGUNDO. –Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 030937 / 039220
ARR